



RESOLUCIÓN No 681
(02 NOV. 2022)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022".

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, en el párrafo, asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la función de cobro coactivo, "El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Que se hace necesario realizar este traslado presupuestal, para financiar los gastos de:

- 1. La administración del cobro coactivo por concepto de multas, función asignada mediante el párrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022.*
- 2. Dar continuidad a la defensa de los casos que se encuentran en curso ante Tribunales Internacionales, así como los del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.*
- 3. Adicionar la apropiación asignada para el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022.*

Que mediante el oficio con Radicado No. 2-2022-048839 del 24 de octubre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022”.

previo concepto, del rubro A-03-03-01-999 “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN” por los montos solicitados.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió certificaciones de cumplimiento de Austeridad del gasto de acuerdo al Decreto 397 de 2022 - según Circular Externa No. 011 de abril 29 de 2022 del MHCP y certificaciones de cumplimiento de la Sentencia C-153 de 2022– según Circular Externa No. 012 del 06 de mayo de 2022 del MHCP.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 24 de octubre de 2022, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.333.819.654).**

Que en sesión presencial realizada el día 02 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aprobó la realización de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad, para la vigencia fiscal 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2022:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
						FUNCIONAMIENTO	3.333.819.654	3.333.819.654
02				10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	1.482.961.975
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.333.819.654	1.850.000.000
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.333.819.654	1.850.000.000
03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	3.333.819.654	1.850.000.000
03	03	01	078	10	CSF	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	-	1.850.000.000
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.333.819.654	-
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	857.679
08	04					CONTRIBUCIONES	-	857.679
08	04	01		10	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	857.679



zyTTQjzC xRWJ 10xP svJl x27e sGI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.miniitacienda.gov.co>

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022".

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, **02 NOV. 2022**


JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN
Viceministra de Justicia y del Derecho


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Técnico

APROBADO: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera
Luz Jheyn Aguilar González - Grupo Gestión Financiera
Revisó: Angela Maria González Arboleda - Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Clara Name Bayona - Jefe Oficina Asesora Jurídica